

**Aviso de colocación Primaria de un Programa de Emisión Única de Cuotas de Fondos Cerrados
Segundo Tramo de la Emisión Única**

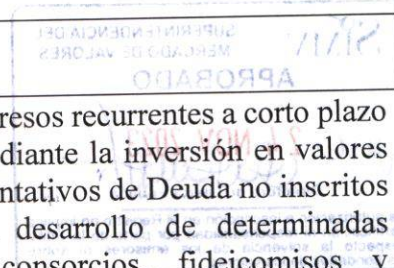


JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo.

Aprobación según la primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores del Seis (06) de Marzo del año 2023 Registro en el Mercado de Valores: SIVFIC-068. RNC. 1-32-86883-8

Programa de emisiones por hasta 3,000.00 Cuotas de Participación o RD\$3,000,000,000.00 compuesto por una única emisión a colocar a través de tramos a determinar en los avisos de colocación primaria correspondientes., previa autorización de la SIMV; autorizado mediante la Segunda Resolución en el Acta emitida por el Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

| | |
|--|--|
| Emisor | JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo |
| Tipo de instrumento | Cuotas de participación de fondo cerrado |
| Modalidad de Colocación | Con base en mejores esfuerzos |
| Valor nominal de cuotas de participación | RD\$1,000,000.00 |
| Forma de emisión | Desmaterializada, representada mediante anotación en cuenta |
| Cantidad de cuotas a emitir en total respecto al segundo tramo de la emisión única | 90 cuotas de participación |
| Monto (Nominal) de cuotas de participación disponibles a colocar respecto al segundo tramo de la emisión única | RD\$90,000,000.00 (Noventa Millones de Pesos Dominicanos). |
| Monto mínimo de inversión | Será el equivalente a una (1) cuota a su precio de colocación primaria. |
| Precio de colocación primaria | RD\$1,011,770.995867 |
| Mecanismo de Formación de Precio de las Cuotas | Mediante negociación continua |
| Objetivo de Inversión | El objetivo del Fondo es la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y la apreciación de capital a largo plazo mediante la inversión en valores representativos de capital y/o valores representativos de Deuda no inscritos en el Registro que tengan como fin el desarrollo de determinadas sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado domiciliadas en la República Dominicana y cuyas actividades no se desarrollen en el sector financiero. El Fondo podrá de igual manera realizar inversiones en Entidades de Intermediación Financiera y valores de Oferta Pública, sin ser estos el objetivo principal del Fondo. El Fondo invertirá al menos el sesenta por ciento (60%) del portafolio de inversión en valores representativos de capital y/o valores representativos de deuda NO inscritos en el Registro de entidades objeto de inversión. |
| Fecha de vencimiento de los valores | 26 de julio de 2048 |
| Fecha de Emisión | 26 de julio de 2023 |
| Periodicidad y forma de pago de los beneficios | El fondo podrá pagar beneficios de manera anual en caso de que se generen. Los beneficios se pagarán a más tardar dentro de los 15 días calendario posterior a la terminación de año calendario. Si el último día es no laborable, se deberá pagar al siguiente día laborable |
| Calificación de riesgo del Fondo: | Al Fondo le fue ratificada su calificación en fecha 24 de julio de 2023 por SCRIESGO BBB 4 (RD)Estable que significa que el fondo presenta una suficiente probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una moderada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel Moderado. |
| Perfil de Riesgo del Fondo | Nivel 4: Riesgo Medio-Alto |
| Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria del segundo tramo de la emisión única | 28 de noviembre de 2023 |



Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación Primaria
2023-11-22 04:20
02-2023-000941-01



| | |
|---|--|
| Fecha de finalización del período de colocación primaria del segundo tramo de la emisión única | 29 de noviembre de 2023 |
| Fecha Valor | T+3 |
| Horario de recepción de las órdenes de suscripción | A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, los intermediarios de valores contratados por la Sociedad Administradora podrán recibir órdenes de compra de cuotas en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta al finalizar el período de colocación primaria, de conformidad con sus reglas de negociación para cada tipo de rueda. |
| Nombre de la Sociedad Administradora | JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. RNC No. 1-31-074146. Registro Mercantil No.: 101625SD; Registro del Mercado de Valores No. SIVAF-010; Ave. Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esq. Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Sto. Dgo., República Dominicana, 809-567-5662, Página web www.jmmb.com.do |
| Representante de la Masa de Aportantes | SALAS, PIANTINI Y ASOCIADOS, S.R.L. |
| Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas en mercado primario y negociarán en mercado secundario | En la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. |
| Número de registro del programa de emisiones en la BVRD | BV2306-CP0038 |
| Destinatarios de los valores | El Fondo de Inversión Cerrado se dirige a todo tipo de Inversionistas Profesionales, que cumpla con los criterios establecidos en el Reglamento de Intermediarios R-CNMV-2019-21-MV, así como en la Circular Núm. C-SIMV-2020-22-MV (físico, jurídico e institucional), nacional o extranjero lo cual incluye a los Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNMV y por la SIMV a tal fin. El inversionista debe estar dispuesto asumir los riesgos definidos en el literal "i" del reglamento. las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras indicadas precedentemente deben estar debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, como inversionista profesional. |
| Agente colocador | JMMB Puesto de Bolsa S.A. RNC: 1-01-59178-1, No. Registro del Mercado de Valores: SIVPB-015, Registro Mercantil 13794SD, Av. Gustavo Mejía Ricart No. 102, Esq. Abraham Lincoln. Edificio Corporativo 2010. Piso 12. Piantini. Santo Domingo, Rep. Dom. |
| Agente de pago y custodia de las cuotas | CEVALDOM, S.A. |
| Lugares donde estará disponible el folleto informativo resumido y reglamento interno | JMMB Puesto de Bolsa S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV). |
| Lugares donde se podrán consultar los hechos relevantes y la información periódica del Fondo | https://do-funds.jmmb.com y https://www.simv.gob.do |



“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión.

“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”.